

139
143

DECRETO No. 122 de 1949

(5 de diciembre)

por el cual se causan novedades en la sección de saneamiento de la Dirección municipal de higiene y se aumenta un jornal.

EL ALCALDE MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,
en uso de sus facultades legales,

D E C R E T A :

Art. 1o.- Por no haber aceptado el Sr. David Lozano Cote el cargo de Inspector de Higiene, promuévese a ese cargo el Sr. Leoncio Silva y para llenar la vacante que deja este último como Revisor, nómbrase al Sr. Demetrio Cruz.

Art. 2o.- Auméntase a cuatro pesos diarios el jornal de la barren-dera que presta sus servicios en las oficinas municipales, a fin de que con el aumento se provea de los elementos de uso diario para el desempeño de su oficio, como jabón, trapos, rusque etc.

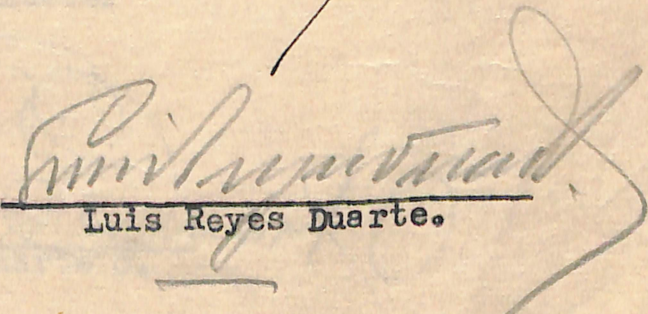
Art. 3o.- Este decreto rige desde su fecha.

Expedido en Bucaramanga, a cinco de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve.

El Alcalde,


Pedro J. Duarte O.

El Secretario,


Luis Reyes Duarte.